



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S. L.G.B. S.A.S.
Demandado	MIRIAM DEL SOCORRO SUAREZ OSORIO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00590 00
Asunto	NO SE ACCEDE A DECRETAR EMBARGO

Conforme a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante de embargar el 50% de la mesada pensional de la demandada MIRIAM DEL SOCORRO SUAREZ OSORIO, no se accede a la misma toda vez que el embargo de hasta el 50% de la mesada pensional, solo se decretará si es por pensiones alimenticias o créditos a favor de cooperativas o fondos de empleados.

CÚMPLASE

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ab709e6ac31315422e85993dfa20d15d49c8e2700b6c8bfe59a3450c2b058d**
Documento generado en 30/09/2020 12:47:18 p.m.